

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**

**COMISIÓN JURÍDICA**

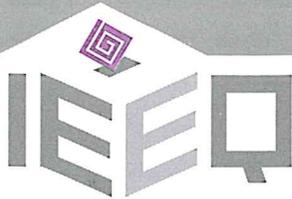
**MINUTA 05/20  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE AGOSTO DE 2020**

El 24 de agosto de 2020 a las 10 horas con 07 minutos, se reunieron a través de la plataforma de videoconferencia con ID: 123 392 1454 y liga: <https://videoconferencia.telmx.com/j/1233921454>, las consejerías electorales que integran la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, la Mtra. María Pérez Cepeda como Presidenta, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles como Secretario y el Mtro. Luis Espíndola Morales como Vocal; se contó con la presencia del Lic. Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, del Arq. Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, del C. César Ángel Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo y de la C. Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; asimismo, estuvieron presentes el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral, el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo, el Dr. Juan Rivera Hernández, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Coordinadora Jurídica, el Lic. Carlos Abraham Rojas Granados, Técnico Electoral adscrito a la Coordinación Jurídica y la Lcda. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán, Secretaria Técnica de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados e invitados para desahogar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del ajuste al calendario para la reforma de la normatividad interna del IEEQ 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General, el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

<sup>1</sup> En adelante Comisión.



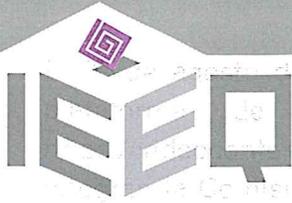
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** El Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a la consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por unanimidad.
- 3. Presentación del ajuste al calendario para la reforma de la normatividad interna del IEEQ 2020.** El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos realizó la presentación de las modificaciones al calendario, señalándose que las mismas obedecen a ajustes en las fechas, y a la modificación de la ruta de trabajo de dos ordenamientos que dada su naturaleza no son de aplicabilidad para los partidos políticos, razón por la cual su análisis se realizará por las Consejerías y órganos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>.
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.** Siguiendo con el orden del día, la Presidenta de la Comisión realizó una exposición sobre el proyecto de Reglamento, destacando la propuesta de abrogación del Reglamento Interior del Instituto vigente; el ajuste para que todas las representaciones de partidos políticos integren las Comisiones del Consejo General; además señaló que se estaban atendiendo las modificaciones de la Ley Electoral, incorporando atribuciones y órganos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, así como la Coordinación de Oficialía Electoral; igualmente anunció que se incorporaba la posibilidad de sesionar vía remota, la votación secreta electrónica, las sesiones urgentes y un ajuste a las dietas de las representaciones de los partidos políticos; la modificación en los tiempos de intervenciones de los órganos colegiados, y se posibilitaba a las y los integrantes de los órganos colegiados a participar en los puntos del orden del día relacionados con informes.

El Vocal de la Comisión manifestó su desacuerdo con la reducción en los tiempos de las intervenciones, señalando que en contraste con las sesiones del Instituto Nacional Electoral, las del Instituto son cortas, por lo que reducir el tiempo, a su consideración no abona al debate e intercambio de ideas; manifestó que no coincide con la propuesta de reducción de las dietas de los partidos políticos, y en cuanto a las intervenciones de

<sup>2</sup> En adelante Instituto.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

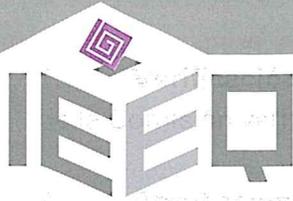
quienes ostentan las presidencias de los órganos colegiados, manifestó su desacuerdo, toda vez que a su consideración, si bien existe un sustento en cuanto a la dirección de la sesión, no en cuanto a las intervenciones; consecuentemente anunció la emisión de un voto concurrente.

En cuanto a intervenciones de quienes presiden los órganos colegiados, tanto el Secretario y la Presidenta de la Comisión, comentaron que se trata de cuestiones distintas, puesto que por un lado tienen la posibilidad —la Presidencia y la Secretaría— de expresar una opinión respecto de algún tema, mientras que por el otro, cuentan con intervenciones para coordinar y dirigir las sesiones; de igual manera consideraron que el tiempo para las participaciones de quienes integran los órganos colegiados es suficiente y abona al buen desarrollo de las sesiones, lo que de manera alguna limita la libertad de expresión, además el Secretario arguyó que debe considerarse la eventual incorporación de nuevos partidos políticos, adicionalmente la Presidenta de la Comisión señaló que la incorporación de intervenciones tratándose de informes, abona a la transparencia y rendición de cuentas.

En uso de la voz, el Vocal de la Comisión sostuvo que estaba de acuerdo con el hecho de que la Presidencia y Secretaría no tuvieran limite de tiempo en la conducción en los puntos del orden del día, no obstante no coincidía con el hecho de que no tuvieran limite de tiempo en las intervenciones en la discusión de los asuntos, además reafirmó que no se puede reducir el tiempo del debate bajo el argumento de incorporación de nuevos partidos políticos, asentando que la democracia se basa en el diálogo y en el intercambio y deliberación de ideas y opiniones, por lo que el reducir las sesiones del Consejo General es un retroceso a la maximización de los principios.

Con la finalidad de aclarar en cuanto a las intervenciones de la Presidencia y la Secretaría de los colegiados, la Presidenta de la Comisión señaló que por cuanto ve a la conducción de la sesión no cuentan con limite de tiempo, pero tratándose se la fijación de un punto de vista, su participación es idéntica a cualquier otro integrante del colegiado, esto es, contarán con 8, 4 y 2 minutos.

La representación del Partido Verde Ecologista de México manifestó que, el acortar los tiempos de intervenciones no es adecuado, sosteniendo que tanto las consejerías como los representantes de los partidos deben desahogar todos los puntos no importando el tiempo en el que se lleve a cabo, refirió que las consejerías para eso fueron elegidos para enfrentar el trabajo sin tiempos limitados, ya que son muchas las situaciones que se



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

presentan en cada elección, siendo la mesa del Consejo General una herramienta que tienen los partidos políticos para visibilizar las situaciones y necesidades.

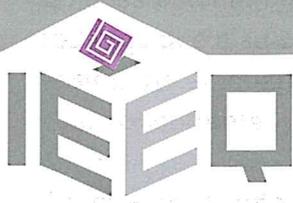
Al respecto la Presidencia y la Secretaría de la Comisión, que la propuesta estaba en caminata a darle viabilidad a las deliberaciones de los órganos colegiados, siendo un tiempo suficiente y razonable, hasta por más de 4 horas y media, la discusión de cada asunto, sin redundar sobre los temas, además la Presidencia sostuvo que muestra de la apertura a los espacios de deliberación son las reuniones de trabajo que se han realizado en temas de análisis de normatividad.

Por su parte, la representación del Partido Acción Nacional, señaló que de una reflexión, tomando como base las participaciones que le presidieron, consideró se debe realizar un esfuerzo para ser concretos en las manifestaciones, puesto que de lo contrario puede generarse que las reuniones de trabajo se hagan extensas sin la aportación de nuevas ideas, sino repitiendo las mismas con el ánimo de agotar el cronómetro, además consideró que el derecho a la libre manifestación se encuentra garantizado en las mesas de trabajo, en las Comisiones y en el Consejo General.

En otro orden de ideas, la Presidenta de la Comisión propuso una modificación al artículo 81 párrafo tercero de la propuesta de Reglamento, únicamente en cuanto al numeral al que se remite, de aprobarse el ajuste solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General se realizara la modificación para su remisión al Consejo General.

Agotada la discusión, se sometió a votación el Dictamen, siendo aprobado por tres votos a favor de los integrantes de la Comisión, con el anuncio de voto concurrente del Vocal de la Comisión.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local.** La Presidencia de la Comisión destacó la inclusión en los Lineamientos de la figura de las candidaturas independientes; la fecha de separación del cargo de determinadas personas que ostentan cargos de elección popular y pretendan competir nuevamente bajo la figura de elección consecutiva, así como la incorporación, en cuanto al registro, del criterio emanado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vinculado con la verificación de las listas de personas sancionadas por violencia política en contra de las mujeres por razón de género, y posteriormente el análisis de la sentencia misma.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

El Vocal de la Comisión, anunció un voto con salvedad, ello en atención a su consideración y congruencia con manifestaciones anteriores, respecto de la separación del cargo.

Por su parte, la representación del Partido Verde Ecologista de México reconoció el trabajo de la Legislatura del Estado y de los partidos políticos para la separación del cargo de determinadas personas funcionarias públicas que tuvieran el interés de contender por el mismo cargo, asimismo reconoció la labor de las consejerías electorales para la emisión de los Lineamientos.

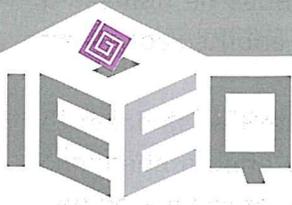
Las representaciones de los partidos Acción Nacional y del Trabajo, consideraron que con la finalidad de contar con mayor certeza debía dejarse plasmado en los Lineamientos una disposición que hiciera evidente que la elección consecutiva se trata sobre el mismo cargo, asentándose el criterio relacionado con la reelección de personas electas por voto popular, pero a un cargo distinto.

Al respecto la Presidencia de la Comisión consideró dicha circunstancia ya se contemplaba en el artículo 16 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, pero que la solicitud se incorporaría en los Lineamientos, asimismo señaló el caso de las candidaturas independientes que habían participado en el proceso electoral pasado postuladas al cargo de la presidencia municipal, pero que no habían ganado la elección, no obstante por el número de votos alcanzados accedieron a una regiduría por el principio o de representación, siendo que en dicho supuesto, era necesario la nueva postulación en elección consecutiva a la posición de representación proporcional con independencia de encabezar la planilla.

El dictamen fue sometido a votación, aprobándose por tres votos a favor con el voto anunciado por el Vocal de la Comisión.

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual somete a la consideración del Consejo General, el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.**

En uso de la voz, la Presidenta realizó una síntesis de la propuesta de Reglamento, señalando que las mismas tienen como propósito fortalecer la función de oficialía electoral, contemplándose, entre otros aspectos: la incorporación de la Coordinación de la Oficialía Electoral; el establecimiento de los requisitos para el desahogo de las solicitudes, y la posibilidad de levantar actas preliminares, ello con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la emisión de medidas cautelares y evitar la pérdida de los indicios.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

En uso de la voz, el Vocal de la Comisión consideró que el establecimiento de mayores requisitos en las solicitudes de oficialías electorales y plazos, no cumple con los objetivos que busca alcanzar la función de oficialía electoral, considerando que en esa función debe existir mayor flexibilidad; de la misma forma se pronunció en cuanto a las actas preliminares señalando que no encuentran sustento jurídico, además de que puede tener implicaciones en cuanto a su valor y alcance probatorio; por otra parte arguyó que el restringir la oficialía electoral a actos intrapartidarios desarrollados en lugares públicos, es un retroceso, aclarando que coincide en el hecho de que no puede desahogarse en lugares privados en los cuales no se cuente con autorización, y por último se pronunció respecto del hecho de que la autoridad no tiene un plazo para dar respuesta a las solicitudes que se presenten.

Al no existir más participaciones, el Dictamen fue sometido a votación, aprobándose con dos votos a favor y uno en contra del Vocal de la Comisión quien anunció voto particular.

Desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 11 horas con 25 minutos de día de su inicio.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes y presentes de la Comisión Jurídica.

### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

  
**Mtra. María Pérez Cepeda**  
Presidenta de la Comisión

  
**Mtro. Carlos Ruben Eguarte Mereles**  
Secretario de la Comisión

  
**Mtro. Luis Espíndola Morales**  
Vocal de la Comisión

  
**Lcda. Rocío Guadalupe Verboonen Bazán**  
Secretaria Técnica de la Comisión

La presente minuta se firma por duplicado, constando de 6 fojas útiles.MPC/CREM/LEM/rgvb